



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA  
JUNAEB Y MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA,  
EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SALUD  
ORAL. 23 OCT. 2023

LA HIGUERA,

VISTOS:

En uso de las facultades que me confiera la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999, en la Ley N° 21.516 Presupuesto sector público año 2023 y en uso de las atribuciones propias de mí cargo;

CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, JUNAEB a través del Programa de Salud Oral de la Sección Salud, desarrolla un modelo de atención odontológica integral, reparativa, preventiva y promocional-educativa para los estudiantes de educación prebásica y básica, matriculados en los EE municipales.

**SEGUNDO:** Que, por Resolución Exenta N° 228 de fecha 04 de Abril de 2023, aprueba Convenio celebrado entre JUNAEB y la Municipalidad de La Higuera, en el marco del Programa de la Salud Oral 2023. 003755

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

1.- APRUEBA, Convenio de Programa Salud Oral de las escuelas de la comuna, suscrito entre JUNAEB y esta Municipalidad, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 228 de fecha 04 de Abril 2023.

2.- CÚMPLASE Y EJECÚTESE, el contenido y las obligaciones del convenio, ya indicado, por el Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Vardo Flores Tabilo

Secretario Municipal

- 1.- Departamento de Educación.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Finanzas Educación.
- 4.- Adquisiciones Educación.  
CNC/agr.



Yerko Galeguillos Ossandón  
Alcalde

07/6